

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

Siendo las 16:00 horas del día martes 31 de octubre de 2016, en la sala de reuniones de la Secretaría General de la Autoridad Nacional del Agua, sito en la calle Diecisiete N° 355, urbanización el palomar, distrito de San isidro, provincia y departamento de Lima, se reunieron los integrantes del Comité de Ecoeficiencia designados mediante Resolución Jefatural N°240-2016-ANA, con la finalidad de realizar el acto de instalación correspondiente.

I.- ASISTENTES

Asistieron a la reunión del Comité de Evaluación de Documentos:

- ✓ Secretario General, representado por la Lic. Santos Angelita Jaramillo Zapata, quien preside el Comité.
- ✓ Director de la Oficina de Administración, representado por el Abg. Ricardo Iván Cavero Farfán, en calidad de Coordinador.
- ✓ Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos: representado por la Abg. Carmen Jessica Siu Chaparro, integrante.
- ✓ Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, representado por el Lic. Adm. Julio Chávez Peralta, integrante.
- ✓ Subdirector de la Unidad de Logística, representado por el Lic. German Sandoval Bonilla.
- ✓ Subdirector de la Unidad de Recursos Humanos, representado por la Lic. Jerika Mirella Ponce Espichan.

II.- DESARROLLO

La Presidenta del Comité dio la bienvenida a los miembros presentes e hizo una breve reseña de las funciones del Comité de Ecoeficiencia, de acuerdo a la Directiva N° 007-2013 ANA.J-OA, "Normas y Procedimientos para la implementación de Medidas de Ecoeficiencia", siendo una de sus funciones la elaboración de un Plan de Ecoeficiencia institucional correspondiente al año 2016, para aprobación de la Jefatura.

Acto seguido, los miembros del Comité intercambiaron ideas para la elaboración del referido plan y las actividades a realizar durante el presente año, consensuando que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elabore una propuesta de Plan de Trabajo.

III.- ACUERDOS:

Luego de una breve deliberación, lo integrantes del Comité **ACORDARON:**

- 1.- Declarar instalado el Comité de Ecoeficiencia, según Resolución Jefatural N°240-2016-ANA.

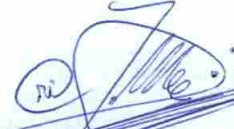
2.- Encargar al representante del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de una propuesta de Plan de Trabajo correspondiente al año 2016, hacer presentada en la próxima sesión.

3.- Establecer como próxima fecha de reunión el 08.11.2016 a horas 04:00 p.m.

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 17:00 horas del mismo día, se da por concluida la presente reunión.



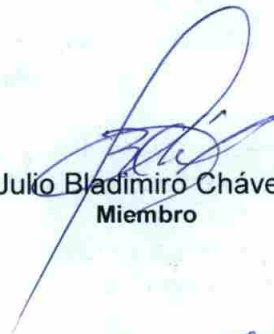
Lic. Santos Angelita Jaramillo Zapata
Presidente (e) del Comité



Abg. Ricardo Iván Cavero Farfán
Coordinador



Lic. Carmen Jessica Siu Chaparro
Miembro



Lic. Julio Bladimiro Chávez Peralta
Miembro



Lic. Jerika Mirella Ponce Espichan.
Miembro



Lic. German Sandoval Bonilla
Miembro



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 240 -2016-ANA

Lima, 13 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, de fecha 15 de mayo de 2009, y su modificatoria, Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, de fecha 26 de agosto de 2010, se aprobaron las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público con el objeto de fomentar el ahorro en el Gasto Público;

Que, el artículo 6° de la citada norma señala que la Oficina General de Administración de cada entidad reportará, cada último día de mes, en su página institucional las medidas implementadas y los resultados alcanzados e informará al MINAM;

Que, además, el artículo 7° señala que la Oficina General de Administración dispondrá la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia en cada entidad;

Que, con Resolución Jefatural N° 092-2016-ANA, de fecha 08 de abril de 2016, se reconformó el Comité de Ecoeficiencia de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en cumplimiento de los artículos 6° y 7° de los citados Decretos Supremos, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución Jefatural antes mencionada y designar a los miembros que conformarán el citado Comité.

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la Resolución Jefatural N° 092-2016-ANA.

Artículo 2°.- Designar el Comité de Ecoeficiencia de la Autoridad Nacional del Agua, el cual estará integrado de la manera siguiente:

ÁREA	CARGO
El Secretario General o su representante	Presidente
El Director de la Oficina de Administración o su representante	Coordinador
El Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos o su representante	Miembro
El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante	Miembro
El Sub Director de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración o su representante	Miembro
El Sub Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración o su representante	Miembro





Artículo 3°.- El Comité de Ecoeficiencia a que se refiere el artículo precedente desarrollará sus funciones y actividades, de acuerdo a la normativa vigente.



Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Archivo y Tramite Documentario de la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité de Ecoeficiencia.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

